

DECRETO ALCALDICIO N° 025

PICA, 26 ENE 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Susana Lopez G., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente de Microempresa Familiar:

SUSANA LOPEZ GONZALEZ, Rut: 12.346.903-8, giro "LIBRERÍA Y FOTOCOPIADORA" clasificación actividad económica S.I.I 521900, domicilio comercial en Pasaje San Santiago N° 417, comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/XGP/MBC/LLP/rfp